



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, acordó modificar la relación de puestos de trabajo –RPT- del Ayuntamiento de Torrijos de la forma que sigue:

A. Modificación n.º 6/2022.

«1.2.1. EXP. N.º 4412/2022. MODIFICACIÓN N.º 6/2022 RPT. PUESTOS SEGUNDA ACTIVIDAD POLICIA LOCAL

PRIMERO. Aprobar la modificación n.º 6/2022 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, en los términos que figuran en el documento que consta en este expediente.

CÓD.	PUESTO	CD	FP	ADM	GR	SITUACIÓN	JORN
SEGCIU006	POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	21	C		C1	C	JC
SEGCIU017	POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	21	C		C1	C	JC

SEGUNDO. Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de su sede electrónica, a los efectos de su conocimiento, procediéndose a remitir una copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha».

B. Modificación n.º 7/2022.

«1.2.2. EXP. N.º 4441/2022. MODIFICACIÓN N.º 7/2022 RPT. REVISIÓN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación n.º 7/2022 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, en los términos que figuran en el documento que consta en este expediente.

1. Revisión del puesto de "Técnico comunicación", CÓD. COM001, con motivo de la estimación de recurso de reposición reclasificándose en el grupo profesional C1 y denominándose "Monitor comunicación".

2. Rectificación de errores en el puesto "Auxiliar administrativo" por duplicidad de CÓD. pasando a ser SEGCIU014.

3. Supresión de puestos de trabajo CÓD. SERDEP010 y 012 con motivo de sucesión de empresa en el servicio de socorrismo y actividades acuáticas.

SEGUNDO. Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el tablón de su sede electrónica, a los efectos de su conocimiento, procediéndose a remitir una copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra estos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

En Torrijos, a 4 de enero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º. I.-94